

Direct hiring for emergencies as a hiring procedure in times of pandemic

La contratación directa por emergencia como procedimiento de contratación: Corrupción en tiempos de pandemia

Jhohan Stefany Villegas-Morales

Docente, Universidad César Vallejo

<https://orcid.org/0000-0003-2150-8674>, vmoralesjs@ucvvirtual.edu.pe

German Alejandro Luis Barrantes-Mann

Docente, Universidad Tecnológica del Perú

<https://orcid.org/0000-0003-4414-1836>, C15346@utp.edu.pe

Socorro Del Pilar Sánchez-Gamarra

Docente, Universidad César Vallejo

<https://orcid.org/0000-0002-1799-5302>, sdsanchezg@ucvvirtual.edu.pe

Revista Iberoamericana de la Educación

Vol – Especial 1 2021

e-ISSN: 2737-632x

Abstract: **Objective:** Describe the scope and relevant aspects that public contracting during the COVID-19 pandemic in Peruvian public entities, seeking an optimal management of public resources in the contracting of goods, services and works directly related to health care, prevention of disease or reduction of the negative impact of the pandemic. **Materials and methods:** A bibliographic review was carried out, systematizing the information collected from research published in journals such as Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, as well as research reports from other Institutions such as the State Procurement Supervisory Body and the Office of the Comptroller General of the Republic. prioritizing articles whose age does not exceed five years from its publication. The research is quantitative-descriptive, with a non-experimental design. **Results:** To respond to the health emergency situation, Latin American countries resorted to direct contracting as a procedure. During the health emergency, reports of corruption increased by 700% in Peru, due to contracting. **Conclusion:** Public



contracting during the Health Emergency has been negatively affected by various factors, including corruption, the direct contracting method generates wide margins that allow corruption, limited control and auditing and the lack of ethics and suitability of the operators of the rule. Likewise, the rules that regulate contracting do not constitute a problem, but rather lies in the inadequate or improper application of the same operators.

Key words: Public contracting, direct contracting, corruption

Resumen: Objetivo: Describir los alcances y aspectos relevantes que afectan las contrataciones públicas durante la pandemia COVID-19 en las Entidades públicas Peruanas, buscando un manejo óptimo de los recursos públicos en la contratación de bienes, servicios y obras directamente relacionadas con la atención de la salud, prevención de la enfermedad o reducción del impacto negativo de la pandemia. **Materiales y métodos:** Se realizó una revisión bibliográfica, sistematizando la información recopilada de investigaciones publicadas en revistas como Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, así como también informes de investigaciones de otras Instituciones como El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Contraloría General de la República, priorizando artículos cuya antigüedad no supere los cinco años desde su publicación. La investigación es de tipo cuantitativo-descriptivo, con diseño no experimental. **Resultados:** Para responder a la situación de emergencia sanitaria, los países de Latinoamérica recurrieron a la contratación directa como procedimiento. Durante la emergencia sanitaria, se incrementó en 700% las denuncias por corrupción en el Perú, por contrataciones. **Conclusión:** Las contrataciones públicas durante la Emergencia Sanitaria han sido afectadas negativamente por diversos factores, entre ellos, la corrupción, el método de contratación directa genera amplios márgenes que permiten la corrupción, el limitado control y auditoría y la falta



de ética e idoneidad de los operadores de la norma. Asimismo, la normas que regulan la contratación no constituyen un problema sino esta radica en la aplicación inadecuada o indebida de los operadores de la misma.

Palabras clave: Contratación pública, contratación directa, corrupción

INTRODUCTION

La pandemia que afecta actualmente al mundo causada por el SARS-COV-2, y que causa la enfermedad del COVID-19 ha impactado negativamente desde inicios del 2020. Ha generado estragos en la economía de los países, y alteró profundamente los hábitos sociales. En este contexto, el Estado, ha tenido un rol preponderante tanto en el cuidado de la salud pública, la atención de contagiados, el sostenimiento económico de las población más vulnerable y con menos recursos, la interrupción en la prestación de servicios por implementación de medidas de aislamiento social obligatorio, la reactivación económica progresiva, entre otros (Bezchinsky et al., 2021).

Mediante la contratación públicas, las Entidades públicas y empresas estatales, se abastecen de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de metas y fines públicos (Villegas, 2019), la prestación de los servicios públicos y el goce de sus derechos de los contratistas, mediante un proceso de aplicación de principios rectores, en distintas etapas (Guzmán-Hernández). Cada Entidad tiene necesidades específicas de aprovisionamiento (Baena, 2019) (Reis & Cabral, 2015) (Tripadelli et al., 2011).

La actual pandemia de la COVID-19 ha puesto en manifiesto las dificultades que tienen los sistemas de contratación pública de diferentes países del mundo para abastecerse de bienes, equipos e insumos para afrontarla. En el caso de España, por ejemplo, se ha tenido un fracaso en la cadena de abastecimiento



y las normas de contratación estatal, agudizándose el problema con la ruptura del mercado acontecida durante la primera ola de la pandemia, que dificultó aplicar incluso las normas básicas de la contratación estatal española. La necesidad de ejecutar fondos vinculados al Plan Europeo de recuperación de forma eficaz y ágil, condujo al gobierno a aprobar medidas urgentes que permitan modernizar la administración pública, sumando de manera conjunta con el legislador, bajo disposiciones aprobadas específicamente con la finalidad de ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Díez, 2021); sin embargo, la gravedad del problema, exige ir más allá de simples ajustes en la normativa de contrataciones, es decir precisa identificar posibilidades de contratar bienes y servicios que existen fuera de la propia norma (Díez, 2021).

Alemania, para afrontar la pandemia, recurrió a un procedimiento “Open-House” a fin de adquirir productos farmacéuticos. El “Open-House” representa una forma distinta de contratar el abastecimiento de bienes y servicios que no exige realizar previamente una licitación. En este modelo, el Ente contratante no limita el número de proveedores adjudicados, ni los proveedores presentan una oferta, únicamente deben demostrar que se encuentran en condiciones de atender las necesidades anunciadas, y todos aquellos que cumplan con los requisitos fijados por el Ente contratante, celebran contratos idénticos; posteriormente el paciente o el médico eligen el medicamento del proveedor que prefieran (Díez, 2021). Las compras de farmacéuticos bajo esta modalidad, que como ya se ha mencionado, la Entidad contrata con cuantas empresas sea posible bajo condiciones uniformes, representa aproximadamente un tercio del total, lo que ha generado una viva discusión en la Comunidad Europea sobre la conveniencia de someterlo a las normas europeas de contratación estatal, existiendo quienes



consideran pertinente y quienes consideran que dicho modelo transgrede algunos principios como igualdad de trato, entre otros (Gabriel, 2019).

En el caso de América Latina, ninguno de los países de la región, estaba en condiciones óptimas que le permitan enfrentar una pandemia de la envergadura como el COVID-19. Se pueden identificar claramente tres grupos de países con diferencias significativas respecto a las capacidades de sus sistemas de sanidad para afrontar la pandemia y sus sistemas de compras públicas, con posiciones relativamente favorable, otros con posición intermedio y otros con una posición escasamente favorable o desfavorable. Respecto a las medidas implementadas en distintos países de AL para enfrentar la pandemia, es destacable la promulgación de normas que tuvieron repercusión en sus sistemas nacionales de compras estatales (Bezchinsky et al., 2021).

Según un estudio de mapeo de capacidades de agencias de compra de América Latina y el Caribe para atender la emergencia COVID-19, los países de la región alcanzan un nivel promedio de preparación de 3.25 (considerando una escala de 1-5) en capacidad para atender la emergencia. Los países en su mayoría se vieron forzados a declarar estados de emergencia y utilizaron el procedimiento de compra directa por causal de emergencia. Se destaca entre las principales acciones implementadas, la declaratoria de emergencia, la publicación de manuales y guías de compras por emergencia, y algunos países consiguieron la implementación de procesos de compras por medios electrónicos (Red Interamericana de Compras Gubernamentales, 2021).

El Perú obtiene un puntaje de 3 en capacidad para atender la emergencia, esto por debajo del nivel promedio de la región. No cuenta con acuerdos marco específicos para la contratación de medicamentos y otros insumos para los hospitales y el sector salud. El mayor reto que enfrenta es la falta de integridad de los actores que participan en las contrataciones, que utilizan indebidamente



la situación de emergencia para cometer actos ilícitos de corrupción (Red Interamericana de Compras Gubernamentales, 2021).

La corrupción en las contrataciones públicas en el Perú, es un problema permanente, lo que genera denuncias y condenas contra funcionarios públicos acusados de delitos de corrupción (Gestión, 2020) siendo este un problema mayor que otros problemas de índole burocrático que tienen incidencia directa sobre el nivel y calidad de gasto público y el logro de metas y objetivos, lo que conlleva la imperante necesidad de incrementar la transparencia en los procedimientos y cadena de abastecimiento. La corrupción no tiene fronteras ni ideología ni tinte político (Tablante & Morales, 2018).

En este contexto, la corrupción es un fenómeno mundial que perjudica al estado de derecho y la gobernabilidad democrática. Es definido como “El mal uso del poder que tienen los servidores públicos para aprovecharse de un conflicto de intereses y obtener beneficios propio, por encima del interés público (Martínez A. , 2021). Este beneficio puede ser económico, no económico u otra que constituya una ventaja; directa o indirecta; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales” (Comisión de Ato Nivel Anticorrupción, 2018). La corrupción es un riesgo inherente a la contratación pública que degenera los valores y normas establecidas por la sociedad (Baena, 2019) (Garavito, 2018) (Aymerich, 2015) .

Para aproximarnos al fenómeno de la corrupción es necesario recurrir al estudio de la percepción más conocido: El Índice de Percepción de Corrupción. Considerado el Índice de Percepción de la Corrupción 2020 publicado por Transparency International, que mide los niveles percibidos de corrupción en el sector público en 180 países y territorios, a partir de 13 tipos de encuestas diferentes a empresarios y evaluaciones realizadas por expertos, el índice asigna sus puntuaciones de acuerdo con una escala de 0 (corrupción



elevada) a 100 (transparencia elevada), se tiene un panorama que resulta tristemente familiar: más del 75% de países obtienen un puntaje inferior a 50, en la que el promedio global no supera los 43 puntos. Otro punto a recalcar es que tan solo 20 países han logrado avances significativos, mientras que la gran mayoría de los países no ha logrado buenos resultados, en el caso particular de Perú, al realizar un comparativo con los resultados del estudio realizado en el año 2016, se tiene que este, obtuvo un puntaje de 35, siendo el mismo puntaje del año 2019 y en el 2020 obtiene un puntaje de 38. En este Rankin, el Perú ha pasado a ubicarse del puesto 101 en el 2016 al puesto 105 a nivel mundial en el 2019 y al 94 en el 2020, siendo muy alentadores los resultados logrados en el 2020 (Transparencia, 2021).

La población reconoce como el principal problema del país a la corrupción, así los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al aplicar la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) entre octubre del 2019 – marzo del 2020, muestran que el 60.6% de la población de 18 y más años de edad opinó que la corrupción es el principal problema que afecta al país (INEI, 2020); sin embargo si nos ubicamos en la vereda del empresariado no se evidencia que este lo perciba como un obstáculo principal para su negocio, pues la utilidad de la contratación superaría los costos de coimas y sobornos, conviviendo en un pacto implícito con los funcionarios públicos que los obliga a desprenderse de una parte de sus ingresos que no resultan significativos, conllevando a que estos reconozcan la funcionalidad de la corrupción (Daly & Navas, 2015).

Antes del inicio de la pandemia, la Contraloría General de la República, corroboró que en el Perú existían 867 obras paralizadas que acumulaban un monto aproximado de 16 millones de soles, de las que el 39% se debía a deficiencias técnicas. Paradójicamente, frente a las necesidades ilimitadas de la población y la necesidad de cerrar brechas de acceso a servicios públicos,



muchas obras quedan inconclusas o inoperativas. Esta incoherencia, por desgracia, cobra mayor relevancia en la situación de emergencia nacional declarada a raíz del COVID-19, que ha dejado en evidencia la mayor vulnerabilidad del aparato estatal, la Corrupción en las contrataciones públicas. Durante los 100 días posteriores a la declaración de emergencia, se han incrementado las denuncias por corrupción en 700%. Las denuncias se interpusieron por irregularidades en las contratación y entrega de canastas familiares a familiares vulnerables y compra de equipos médicos, mascarillas y otros equipos de protección personal (Inostroza & Centa, 2020).

El enfoque tradicional de la administración pública sobre la corrupción, es reaccionando ante la actuación irregular de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones mediante la tipificación de diversos delitos como cohecho, tráfico de influencia o incluso organización criminal; sin embargo, pocos casos culminan en sentencias, debido a las limitaciones de una respuesta penal a la corrupción. Por ello, actualmente se ha dado un viraje hacia la integridad de los funcionarios y servidores públicos como uno de los instrumentos principales de la lucha contra la corrupción. Es decir, centrar la atención en evitar las condiciones que propician nuevos casos de corrupción (Cerrillo, 2021).

El tema bordado en la presente investigación, nos llevará a reflexionar sobre la importancia de gestionar los riesgos de la corrupción en las contrataciones públicas y analizar las posibilidades que se hayan producido prácticas corruptas en la contratación de bienes y servicios durante el estado de emergencia por situación de emergencia, para lo cual se tomarán nuevos enfoques de prevención del riesgo.

En ese sentido, nos formulamos las preguntas de investigación: ¿De qué manera la corrupción o irregularidades en las contrataciones públicas incide en la atención de servicios públicos?, ¿Cuáles son los factores que inciden



negativamente en las contrataciones que realizan las entidades durante la pandemia COVID-19 en el Perú? Y ¿Cuál es la situación de la gestión de riesgos de corrupción en contrataciones directas por emergencia? Para brindar respuesta a las interrogantes, nos planteamos los siguientes objetivos: 1) Determinar si las contrataciones directas han permitido compras eficientes y oportunas durante la pandemia COVID-19 en el Perú, 2) Identificar los factores que inciden negativamente en las contrataciones que realizan las entidades durante la pandemia COVID-19 en el Perú, y 3) Analizar la necesidad de gestionar riesgos de corrupción en contrataciones directas por emergencia.

El trabajo persigue como propósito, identificar los aspectos relevantes conocidos de las contrataciones directas por emergencia durante la pandemia COVID-19 y otros métodos que hubieran sido utilizados en América Latina y el Caribe como medida para atender la situación de emergencia, así como su efectividad de los mismos, lo que nos permitirá evaluar y definir ciertos parámetros de mejora en eventuales situaciones o escenarios adversos futuros, que requieran contrataciones inmediatas en las Entidades del estado.

MATERIALS AND METHODS

Se realizó una revisión bibliográfica, sistematizando la información recopilada de investigaciones publicadas en revistas como Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, así como también informes de investigaciones de otras Instituciones como El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Contraloría General de la República, priorizando artículos cuya antigüedad no supere los cinco años desde su publicación. La investigación tiene un enfoque cualitativo – descriptivo.

3. Resultados

A partir de los objetivos delimitados, describimos los principales resultados.



1) Identificar los factores que inciden negativamente en las contrataciones que realizan las entidades durante la pandemia COVID-19 en el Perú

De acuerdo a dos estudios de la Universidad Católica del Perú, la contratación pública está siendo afectada gravemente por la corrupción. Los delitos de corrupción en la administración pública abarcan un sin número de actos ilícitos como el peculado, colusión, concusión, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito, negociación incompatible, cohecho, tráfico de influencias, entre otros. Los delitos que se generan en las compras públicas son las que tienen mayor incidencia sobre el nivel de desarrollo del país por tratarse de la desviación de ingentes cantidades de recursos destinados a cerrar brechas y brindar servicios, para enriquecer a particulares tanto funcionarios y servidores públicos y privados que participan de ella. El estudio revela que es el delito de colusión (simple y agravada) es el delito más común relacionado con la contratación Estatal, luego del delito de peculado. Entre el 2014 se procesaron 8720 casos de delitos de corrupción en los 33 distritos judiciales del país. Los que registraron una mayor cantidad fueron Lima Sur (1504 casos), Lima (1098 casos), Lima Norte (684 casos), Junín (533) y Ancash (497 casos). Asimismo, solamente durante el 2018, se registraron 5838 denuncias (Chanjan et al., Claves para reconocer los principales delitos de corrupción, 2021). En el segundo estudio, Sistema de justicia de delitos de corrupción y lavado de activos, las denuncias realizadas durante los años 2014 al 2017 por el delito de colusión, según el Sistema Nacional Especializada de Delitos de Corrupción de Funcionarios, representan 17.4% (Chanjan et al., 2018).

Para (Garavito, 2018) la corrupción en los últimos años se encuentra en auge. Se expande por todas las Entidades públicas. Tal es el caso que, en la última década, se han detectado casos de corrupción en 19 de los 25 gobiernos regionales. La corrupción se produce en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. Si bien el tráfico de influencia es un factor que ocasiona la corrupción, el compadrazgo también contribuye a una inadecuada transparencia en las contrataciones. El comportamiento más frecuente consiste en el uso de una persona influyente en la autoridad, para conseguir una entrevista. En dicha entrevista, el interesado procura cerrar un pacto recurriendo a los que le resulte necesario

para ello. La corrupción en las contrataciones, se concretará durante el proceso de selección y ejecución contractual, mediante el incumplimiento de normas, de plazos, requisitos exigidos en los documentos de selección como las bases, descalificación injustificada de otras ofertas, aprobación de ampliaciones de plazo que no corresponde, aprobación de adicionales de manera irregular, entre otros.

Según (INEI, 2020) el 60.6% de los peruanos considera que la corrupción en el principal problema que aqueja al país. Aunque reduce en 4 puntos porcentuales respecto a la precepción en el 2019, aún sigue siendo el principal problema muy por encima de otros como la delincuencia, la pobreza entre otros. A excepción de RENIEC, la iglesia católica y la Radio y Televisión, en el Perú, todas las instituciones son percibidas por la población como no confiables. En el Rankin que presenta, los partidos políticos son los menos confiables, cuya tasa de desconfianza alcanza 31 veces la de confianza. Es decir, la proporción entre respuestas negativas y positivas es de 31 a 1. Entre las instituciones menos confiables, le sigue el Congreso de la República con una tasa de desconfianza de 21 veces mayor al de confianza; el poder judicial con una tasa de desconfianza de 7 veces mayor que la de desconfianza. El Rankin es seguido por las Municipalidades Distritales y provinciales quienes tienen tasas de desconfianza mayor a la de confianza del 5.5 y 5.8 veces respectivamente. Respecto a la aceptación de la gestión del Gobierno Regional y Gobierno Local, solamente el 24.7% considera aceptable la gestión del gobierno regional y un 32% de los ciudadanos peruanos consideran aceptable la gestión de los gobiernos locales. Esto es, una no aceptación de aproximadamente el 70%.

En las contrataciones públicas la corrupción ha establecido un patrón y acciones sistémicas mediante acuerdos entre proveedores y funcionarios del estado para ser beneficiados en las contrataciones estatales a cambio de sobornos, también se da la designación de personal en cargos claves y como integrantes de comités de selección, en equipos técnicos de servicios de consultoría y acondicionamiento de arbitrajes; se ha formado una alianza entre el sector público y privado altamente tendenciosa que incrementa costos, reduce calidad, causa inestabilidad económica y política, reclamos sociales por necesidades

no atendidas que elevan los niveles de pobreza y desigualdad, la pérdida de ética en las acciones gubernamentales con consecuencias negativas en los factores económicos claves para el desarrollo de un país (Ramos et al., 2018). Así tenemos a Solis, (2017) que considera que la corrupción en el Perú conocida por los escándalos de las transnacionales como OAS, Camargo Correa, Andrade Gutiérrez y Queiroz Galvao y principalmente Odebrecht (Proética Transparencia Internacional, 2019), habrían construido una relación simbiótica entre empresarios de la construcción y burócratas, en una forma de burocratización corrupta, que nació influenciada por la relación política del Estado Brasileño, por el neodesarrollismo y el apoyo de su gobierno para que sus empresas multinacionales logren contratos en diversos países de Latinoamérica.

El caso emblemático Odebrecht, no solo involucra un caso de corrupción, sino que permite además descubrir un sistema “aparentemente” poco conocido, para alcanzar influencia para adjudicarse la contratación de obras públicas, la misma que está constituido por las “reglas de juego” y sus “jugadores”, consistentes en tres estrategias. La primera, la capacidad para culminar las obras antes que acabe el mandato gubernamental, segundo la creación de una red de corrupción en las más altas esferas del gobierno a través de sobornos, alianzas con constructoras nacionales y principalmente a través del financiamiento electoral como clave para crear luego una red que incrementa su poder en la política y, tercero aprovechar la debilidad institucional para evadir el control y la fiscalización e incluso promover leyes a su conveniencia (Martínez K. , 2019).

(Madrid & Palomino, 2020) arriba a la conclusión que la corrupción es considerada como un fenómeno que afecta la confianza y dificulta el logro de los objetivos de los órganos e instituciones públicas; además de ello limita en gran medida el acceso equitativo a los servicios básicos y esenciales, a los bienes y al beneficio de los derechos primordiales de las personas en condiciones de pobreza y extrema de pobreza, así como también de quienes se encuentran en situaciones vulnerables; por lo que si en contextos normales el nivel de corrupción es alto e influye de manera importante en el desarrollo integral de la población; entonces en la situación de pandemia por covid-19 los efectos de este suceso se agudizan.

La contratación directa es un procedimiento de selección por el cual los proveedores contratan con el estado directamente siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en el literal b del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (OSCE, 2020, p.56) y estando frente a la situación de emergencia sanitaria por el Covid-19, el gobierno amparado en la Ley de la contratación pública emitió decretos de urgencia en el ámbito económico y financiero y realizó la transferencia de recursos económicos con la finalidad de apurar la adquisición de bienes básicos como alimentos, suministro de insumos y equipos médicos, medicamentos, etc. mediante contratos directos, conllevando a que el control y requisitos exigidos sean más flexibles (Rebaza et al., 2020), y al no ser aplicable el principio de pluralidad de postores ni cumplir con los plazos establecidos e incluso la presentación de documentación incompleta; se consideran como desventajas en las compras públicas porque favorecen la búsqueda de beneficios individuales (Carbonell & León, 2021).

La gobernabilidad es la capacidad para que los representantes de las entidades estatales formulen políticas públicas y puedan ejercer legitimidad de manera que eficaz para enfrentar la principal problemática de la sociedad. La gobernabilidad está estrechamente relacionada con la capacidad que de los representantes políticos y burocráticos que demuestran al tomar importantes decisiones; sin embargo, nuestro país se encuentra en una situación muy desfavorable ya que diversos estudios confirman el alto porcentaje de desconfianza en los gobernantes públicos y a causa de esto se sobre regula la informalidad, rompiendo los vínculos entre población y representantes del estado ya que la corrupción es considerada un grave problema incluso por encima de la delincuencia y pobreza, afectando el desarrollo económico, social y político del país con resultados más nefastos en una emergencia sanitaria, la corrupción en el Perú saca provecho de todas las debilidades del sistema público (Morales et al., 2020).

El problema de la corrupción no necesariamente depende de los modelos de contratación establecidos, ya que teóricamente se consideran aceptables y muestran avances de la normativa; sino que existe una brecha entre la implementación de normas y la aplicación real, porque son las personas quienes interpretan y aplican los modelos de contratación

pública, y de ellos depende la generación de sobrecostos, procesos direccionados, entre otros actos de corrupción, dejando en evidencia que la deficiencia no están en las normas sino en la falta de valores éticos de las personas involucradas en los procesos de contratación, sumado a ello la falta de conocimientos y competencias de funcionarios públicos y operadores del sistema que no se actualizan con los cambios en la normativa que se producen con la finalidad de frenar los actos de corrupción (Gestión Pública y Control, 2020).

2) Determinar si las contrataciones directas han permitido actos irregulares durante la pandemia COVID-19 en el Perú

Para (Inostroza & Centa, 2020) la emergencia nacional decretada por el COVID-19, ha puesto en evidencia la gran vulnerabilidad del Estado peruano ante la corrupción. Durante los 100 días posteriores al inicio del estado de Emergencia, las denuncias por corrupción se incrementaron en 700%. Estas denuncias están principalmente orientadas a irregularidades en las compras y entregas de canastas de víveres por los gobiernos locales, la adquisición de equipos médicos sobre valorados, la compra de mascarillas y otros equipos de protección sobrevaloradas y que no cumplen las normas técnicas, e incluso construcción de hospitales Covid con graves deficiencias técnicas, lo que ha generado un sin número de observaciones e identificación de situaciones adversas por la Contraloría General de la República.

Según (Torres B. , 2020), en base a los medios noticieros estableció los posibles escenarios para la manifestación de los actos de corrupción por las compras sobrevaloradas de mascarillas y equipos médicos que no cumplen las características, los gobiernos locales adquieren alimentos básicos sin registro sanitario, con fecha de vencimiento pasada, sobrevalorados a proveedores que no cuentan con Registro Nacional de Proveedores, favorecimiento con la entrega de canastas a familiares o allegados, y deficiencias en la regularización de documentos dentro de los plazos establecidos. Por lo que en las contrataciones por situación de emergencia sanitaria existe alta facilidad que los actos de corrupción ocurran debido a la forma en que los funcionarios seleccionan a los proveedores.

(Gatti, 2021) La pandemia ha movilizó a todo el mundo y en la búsqueda de lograr una gestión pública eficaz se ha conferido facultades discrecionales a los gobiernos, así

tenemos que a finales de enero del año 2021 la unión europea hizo público el contrato con la farmacéutica AstraZeneca, sin embargo, aspectos como el vínculo contractual, precio y plazos de entrega fueron ocultos intencionalmente, fundamentados en la protección de negocios sensibles y confidencialidad. En Perú con el decreto de Urgencia N° 003-2021 se dispuso que el Ministerio de Salud (MINSA) haga pública la información de índole general, planes de prevención y el programa de vacunación sin que afecte las cláusulas de confidencialidad; situación considerada razonable en las etapas iniciales de la pandemia, pero continuó tornándose en una regla en el estado afectando los derechos de la población. Bajo este mismo sistema de las contrataciones directas sin procesos de selección se adquirieron las vacunas, caracterizándose por información importante oculta lo que dificulta la fiscalización y así los derechos humanos se han visto relegados sumando a los resultados negativos.

(Ramírez & Rojas, 2021) determinan que las plataformas electrónicas de compra en Colombia deben fortalecer, debido a que, en la situación de emergencia sanitaria, estas no fueron suficientes para frenar los actos de corrupción. Si bien existieron esfuerzos de la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente, esta ha tenido una nula repercusión sobre la transparencia de las compras. La falta de tecnología y vigencia tecnológica, no ha permitido el registro de los documentos y documentos para acceso al público. En el estado Urgencia en Colombia, se incrementaron los casos de corrupción, debido al margen de discreción que se les dio al personal responsable de las compras, a la ausencia de auditoría y la poca eficiencia de la plataforma virtual Colombia Compra.

RESULTS

3) Analizar la necesidad de gestionar riesgos de corrupción en contrataciones directas por emergencia.

Según (Inostroza & Centa, 2020) se han logrado identificar o reconocer 81 riesgos que perjudican la a la contratación pública en el Perú. Le restan eficiencia, atenta contra lo competitividad e integridad durante el ciclo de compra. Se ha identificado otros 20 riesgos transversales a todo procedimiento de contratación pública. En el contexto mundial actual, resulta relevante determinar medidas de mitigación, siendo la principal, el fortalecimiento de la supervisión al interior de la propia Entidad. Es decir, la prevención del conflicto de intereses a mediante controles internos y verificación de declaraciones Jurada de Intereses. Para ello, se debe de establecer lineamientos internos que organicen el flujo del procedimiento de contratación, la capacitación a los operadores logísticas, áreas usuarias y otros involucrados, así como también la implementación de herramientas tecnológicas que permitan identificar alertas tempranas mediante banderas rojas (Aparecido da Cruz, 2016).

Según (Vance, 2020) Como resultado de la evaluación anticorrupción en Latinoamérica en el 2020, cuyo estudio regional abarcó a ocho países de la región (Brasil, Argentina, Guatemala, Chile, México, Colombia, Perú y Panamá. El estudio mapea los esfuerzos que realizan los gobiernos por prevenir la corrupción. En una evaluación de cero (0) a diez (10), donde diez es la más alta y cero las más baja, Guatemala tuvo la puntuación más baja con 3.89, mientras que Chile obtuvo la puntuación mas alta con 7.86 en el caso de Chile, se evidencia una implementación de normas efectiva y los servidores y autoridades cuentan tanto con la capacidad como la independencia para implementar normas anticorrupción. En el caso de Perú, se cuenta con uno de los más sólidos marcos jurídicos; sin embargo, no se aplican o implementan dichas normas por falta de voluntad política y otras barreras burocráticas. Este estudio muestra una puntuación de 9.09 para Perú respecto a Legislación; sin embrago en los factores de implementación y autoridades tenemos una puntuación de 4.0 y 4.83 respectivamente, lo que corrobora que en el Perú no se tiene un problema de legislación sino de la actuación corrupta de los operadores de la norma.

Según (Cabral, 2017) y (Spagnolo, 2012) se espera que el aprendizaje obtenido por las Entidades, con el tiempo, funcione como un factor que impulse la generación de valor en las adquisiciones públicas electrónicas. Como resultado, se puede sugerir que los

proveedores más experimentados han acumulado un stock de capacidades potencialmente más valiosas y, pueden ofrecer un producto o servicio que cumpla con las especificaciones establecidas en el anuncio de licitación, con precios inferiores a los competidores menos experimentados, o con mayores especificaciones y rendimiento, al mismo precio que los competidores. Al aportar evidencia empírica sólida sobre el papel del control de adquisiciones de los proveedores en las dimensiones de desempeño en la contratación pública, el trabajo contribuye al debate teórico sobre la importancia de los mecanismos de gobernanza en los procedimientos de contratación pública y factores vinculado a las habilidades acumuladas en las relaciones entre empresas y gobierno.

(Torres L. , 2021) establece que es necesario se incorporen las veedurías por parte del Órgano de Control como mecanismos de control para prevenir la corrupción en las contrataciones directas por emergencia sanitaria, así evitar actos irregulares y se subsane el vacío legal en la Ley General de Contrataciones del estado que no establece la acción preventiva en contrataciones por situación de emergencia, y mediante los portales electrónicos de las entidades públicas se publique la información relacionada con las contrataciones directas, se establezcan lineamientos para atender que permitan hacer un seguimiento a las compras estatales y no resulte necesario recurrir a una fiscalización posterior.

La (Organización de los Estados Americanos, 2020) determina que existe la necesidad de actuar de manera urgente a fin de mitigar los riesgos de corrupción, mejorar la transparencia y ejercer de manera razonable las facultades excepcionales otorgados ante la emergencia crisis de COVID-19. Manifestó su gran preocupación por la forma en que los gobiernos responden a la presente crisis que está conllevando aun incremento de los riesgos de corrupción. Para ello recomienda algunas medidas anticorrupción en tiempos del Covid-19. Entre ellas se tiene la necesidad de delimitar el ejercicio de las facultades en emergencia, el mismo que debe ser razonable y de conformidad con el derecho internacional, asegurando que estos sean utilizados únicamente para los fines que fueron aprobados o concedidos. También se requiere de transparencia y rendición de cuentas en las contrataciones públicas.

Esta es fundamental, para contribuir a la competencia y garantizar la contratación de bienes y servicios de calidad. Otro aspecto a tener en cuenta son las auditorías internas y externas integrales.

CONCLUSIONS

La revisión permitió realizar varias precisiones. Entre los principales factores que inciden negativamente en las contrataciones que realizan las entidades durante la pandemia COVID-19 en el Perú tenemos a la corrupción generalizada en las contrataciones públicas, que va en aumento, que los países de Latinoamérica optaron por la Contratación Directa como procedimiento de contratación, lo que ha permitido a los funcionarios y servidores un uso excesivo de las facultades otorgadas, la falta de transparencia y el escaso control y auditorías realizadas.

La revisión bibliográfica, también ha permitido determinar la existencia de múltiples irregularidades en la contratación directa durante la pandemia COVID-19 en el Perú, con la consecuente incremento de 700 por ciento de denuncias y la constante advertencias o situaciones adversas en informes de control elaborados por la Contraloría General de la República.

Se ha podido determinar también que en el Perú no existe un problema de legislación en las contrataciones del Estado; el verdadero problema se encuentra en que los operadores de la norma encuentran la manera de utilizarla para su propio beneficio (Hernandez Diez, 2012). Por tanto resulta indispensable, que se masifique la estrategia de gestión de riesgos en las contrataciones a partir de del control previo en cada Entidad.

REFERENCES

Aparecido da Cruz, J. (2016). *Contratos públicos y corrupción*. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=148216>

- Aymerich, C. (2015). Corrupción y contratación pública: Análisis de las nuevas directivas europeas de contratos y concesiones públicas. *Revista Aragonesa de Administración Pública*. Retrieved from file:///C:/Users/-USUARIO-/Downloads/Dialnet-CorrupcionYContratacionPublica-5444233.pdf
- Ba, S., & Pavlou, P. (2002). Evidence of the effect of trust building technology in electronic markets: price premiums and buyer behavior. *MIS Quartely*, 243-268.
- Baena, L. (2019). La gestión de riesgos de corrupción, fraude y otras irregularidades en la contratación pública. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 28. Retrieved from file:///D:/DOCTORADO/CICLO%20V/ANTECEDENTES%20BIBLIOGR%C3%81FICOS/RCD28_CAST-92-107.pdf
- Bezchinsky, G., Comotto, S., & Ramírez, J. (2021). *Evaluación de la respuesta de los sistemas de compras públicas de América Latina ante desafíos de la COVID 19*. Retrieved from <https://secureservercdn.net/198.71.233.44/u1y.854.myftpupload.com/wp-content/uploads/2021/11/20211117-EVALUACIO%CC%81N-DE-LA-RESPUESTA.pdf>
- Cabral, S. (2017). Conciliar objetivos de política conflictivos en la contratación pública: el papel habilitador de las capacidades. *Journal of Management Studies*, 823-853. Retrieved from file:///C:/Users/-USUARIO-/Downloads/Dialnet-ContratacionPublicaParaObjetivosYResultados-6331302.pdf
- Caniels, M. (2009). Do all suppliers dislike electronic reverse auctions? *Journal of Purchasing and Supply Management*, 12-23.
- Carbonell, F., & León, K. (2021). "VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL PERÚ". Cajamarca: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO. Retrieved from

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1628/TESINA%20-%20Carbonell%20%26%20Leon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castañeda, V. M. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, vol.61 no.227 .

Catañeda, N. (2018). Electoral volatility and political finance regulation in Colombia. *University College London*. Retrieved from http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-56122018000300003&script=sci_abstract&tlng=pt

Cerrillo, A. (2021). La integridad como instrumento para la prevención de los conflictos de intereses en la contratación pública. Retrieved from <file:///D:/DOCTORADO/CICLO%20V/ANTECEDENTES%20BIBLIOGR%3%81FICOS/INTEGRIDAD%20COMO%20INSTRUMENTO%20PARA%20EVITAR%20CONFLICTO%20DE%20INETERES%20EN%20LAS%20CONTRATACIONES%20P%3%9ABLICAS.pdf>

Chanjan, R., Solis, E., & Puchuri, F. (2018). Retrieved from Sistema de justicia de delitos de corrupción y lavado de activos: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/133848/Sistema%20de%20justicia%2c%20delitos...%20web.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chanjan, R., Torres, D., & Gonzales, M. (2021). *Claves para reconocer los principales delitos de corrupción*. Retrieved from <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2020/01/07145345/claves-corrupcion.pdf>

Comisión de Ato Nivel Anticorrpción. (2018). *Política Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/45986/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupcio%CC%81n.pdf>

- Comisión Presidencial de Integridad , P. (2016). *Informe de la Comisión Presidencial de Integridad*. Obtenido de <https://can.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Final-Comision-Presidencial-de-Integridad.pdf>
- Croom, S. (2007). Impacto of e-procurement experiences from implementation in the UK public sector. *Journal of purchasing and Supply Management*, 294-303.
- Daly, J., & Navas, O. (2015). *Corrupción en el Perú: Visión del ejecutivo Peruano*.
- Díez, S. (2021). Contratos «open-house»: comprar sin licitar. *Revista de Estudios de la Administración Local y el Caribe, España y Portugal*, 5-23. <https://doi.org/10.24965/reala.i15.10911>
- Fairfield, T. (2015). Private Wealth and Public Revenue in Latin America. *Business Power and Tax Politics, Cambridge up*.
- Ferreira, D., Romero, S., Dolandeli, R., & Tuesta, F. (2017). *Financiamiento Político y Regulación de campañas en América Latina*. The Carte Center.
- Freitas, M., & Maldonado, J. (2013). Comercio electrónico y contratos de servicio continuo. *Administración Pública, Río de Janeiro*, 1265-1281.
- Gabriel, M. (2019). Casa abierta, puerta cerrada: Protección de la ley de adquisiciones en los procedimientos de puertas abiertas antes del final. *NZBau - Nueva revista sobre derecho de construcción y adquisiciones*(9), 568-570. Obtenido de <http://literaturfuehrer-vergaberecht.de/offenes-haus-geschlossene-t%C3%BCr-der-vergaberechtsschutz-bei-open-house-verfahren-vor-dem-aus-5923>
- Garavito, P. (2018). *INFLUENCIA DE LA CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL ESTADO*. Retrieved from file:///D:/DOCTORADO/CICLO%20V/ANTECEDENTES%20BIBLIOGR%C3%81FICOS/UNFV_GARAVITO_CONISLLA_PABLO_SANTIAGO_DOCTORADO_2018.pdf

- Gatti, F. (2021). La corrupción en la emergencia: repercusiones sobre los derechos humanos.. *Revista IIDH*, 72, 89-112. Retrieved from <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/La%20corrupcion%20en%20la%20emergencia.pdf>
- GESTIÓN. (27 de julio de 2017). El 48% de peruanos considera que la corrupción es principal problema del país. Recuperado el 15 de diciembre de 2019, de <https://gestion.pe/peru/politica/48-peruanos-considera-corrupcion-principal-problema-pais-140384-noticia/>
- Gestión. (2020, Enero 21). Ministerio Público obtuvo más de 1,500 condenas por corrupción contra funcionarios en 2019. Retrieved enero 23, 2020, from <https://gestion.pe/peru/politica/corrupcion-de-funcionarios-ministerio-publico-obtuvo-mas-de-1500-condenas-por-corrupcion-contra-funcionarios-noticia/>
- Gestión Pública y Control. (2020). *NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. Comentarios y Sugerencias al Anteproyecto de la Ley de Cadena de Abastecimiento*. Gaceta Jurídica.
- Goicochea, J. (2020). LA CORRUPCION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICO EN TIEMPOS DEL CORONAVIRUS. *LUMEN*, 16(1), 73-92. <https://doi.org/10.33539/lumen.2020.v16n1.2286>
- Guzmán-Hernández, L. (n.d.). Problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto. Resultados de entrevistas aplicadas. *Logos Ciencia & Tecnología*, 11(2). <https://doi.org/10.22335/rlct.v11i2.870>
- Hernandez Diez, S. (2012). *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicación entre los años 2005 y 2010*. Lima: PUCP.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/descargas/perfeccionamiento/PLAN%20LECTOR%20PROGRAMA%20ALTO%20MANDO%20NAVAL%202020/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- INEI. (2020). *Portal Institucional*. Retrieved from file:///D:/DOCTORADO/CICLO%20V/ANTECEDENTES%20BIBLIOGR%C3%81FICOS/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf
- Inostroza, M., & Centa, E. (2020). *Diagnóstico y estrategia para la Gestión de Riesgos en Contratación Pública*. OSCE. Retrieved from file:///D:/DOCTORADO/CICLO%20V/ANTECEDENTES%20BIBLIOGRÁFICOS/Diagnóstico_y_Estrategia_para_la_Gestion_de_Riesgos_en_Contratación_Pública.pdf
- Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://doi.org/10.21142/DES-1201-2020-0014>
- Martínez, A. (2021). La integridad como instrumento para la prevención de los conflictos de intereses. (25). <https://doi.org/10.18601/21452946.n25.12>
- Martínez, K. (2019). Dinero, poder y política: financiamiento electoral como clave en la influencia de Odebrecht en Perú y México. *Pontificia Universidad Católica del Perú*(18), 128-168.
- Martínez, K. (2019). Dinero, poder y política: financiamiento electoral como clave en la influencia de Odebrecht en Perú y México. *Pontificia Universidad Católica del Perú*(18), 128-168. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/21163>

- Moon, J. (2002). *The evolution of e-government among municipalities: rhetoric or reality*. Estados Unidos: Administration Review.
- Moon, J. (2005). *E-procurement management in state governments: diffusion of e-procurement practices and its determinants*. Estados Unidos: Journal of public Procurement.
- Morales, C., Morales, J., Coyla, M., & Ramos, J. (2020). Gobernabilidad, y principales problemas sociales en el Perú en periodo de pandemia del Covid-19. *Polo de Conocimiento*, 5(1), 3-15. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i1.1872>
- Organización de los Estados Americanos. (2020). *Transparency International*. Retrieved from The Global coalition against corruption: <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1657/1/C-C-C-20-05-20-OEA.pdf>
- Pantin, J., & Rama, J. (2018). Inframunicipalismo y clientelismo. Aproximaciones al fenómeno desde sus prácticas asociadas. *Opiniao Publica*, 24 (3), 596-621.
- Piening, E. (2013). Conciliar objetivos de política conflictivos en la contratación pública: el papel habilitador de las capacidades. *Public Management*, 209-245.
- Proética Transparencia Internacional. (2019). *Caso Lava Jato Perú*. Recuperado el 15 de diciembre de 2020, de <https://www.proetica.org.pe/casos-emblematicos/caso-lava-jato/>
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ramírez, D., & Rojas, J. (2021). *Colombia Estado de emergencia por el cáncer de la corrupción*. Retrieved from <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34983/2021danielaramirez.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

- Ramos, J., Flores, A., & Muñoz, M. (2018). *Tratamiento de la corrupción y la implementación de la norma técnica peruana (NTP) ISO 37001 como mecanismo de prevención*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10757/625517>
- Rebaza, A., Gadea, H., Mattos, S., & Clavijo, C. (2020). *CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE COVID-19: UNA PERSPECTIVA REGIONAL SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS*. Lawyers Council for Civil & Economic Rights. Retrieved from <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2020/05/Corrupcion-en-Tiempos-de-COVID-19-Una-Perspectiva-Regional-sobre-la-Contratacion-Publica.-Lawyers-Council.pdf>
- Red Interamericana de Compras Gubernamentales. (2021). *Mapeo de capacidad de agencias de compra de LAC para atender emergencia COVID-19*. Retrieved from https://secureservercdn.net/198.71.233.44/u1y.854.myftpupload.com/wp-content/uploads/2020/06/MAPEO_COVID-19-LAC.pdf
- Reis, P., & Cabral, S. (2015). Public procurement strategy: the impacts of a preference programme for small and micro businesses. *Money y Management*, 103-110.
- Robles, F. (julio-agosto de 2018). Financiamiento Privado de las campañas electorales en América Central. *Nueva Sociedad* N° 276.
- Solis, A. (2017). *Odebrecht y la IIRSA Norte y Sur: Un caso de corrupción y su influencia en las relaciones bilaterales con Perú en infraestructura durante los años 2005-2007*. PUCP. Retrieved from <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9209>
- Soto, R., & Quiñonez, V. (2016). Estudio de las adquisiciones del estado y tecnologías de información: el caso del sistema electrónico de contrataciones del Estado en Perú. *Ciencia y Tecnología*(1), 129-144.

- Spagnolo, G. (2012). Reputation, competition, and entry in procurement. *International Journal of Industrial Organization*, 291-296. Retrieved from <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0167718712000033>
- Sulmont, D. (2018). Existe el voto pogramático en elecciones con un sistema de partidos políticos débil? Un análisis de las elecciones presidenciales peruanas de 2016. *REVISTA DE CIENCIA POLÍTICA PUCP*, 38(3).
- Tablante, C., & Morales, M. (2018). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Retrieved from <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Tadelis, S. (2012). les- sons from the private sector. *International Journal of Industrial Organization*, 297-302.
- Torres, B. (2020). LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO A CONSECUENCIA DEL COVID-19: ¿DELITO FUNCIONARIAL O INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA? *Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 5(1), 21-34. Retrieved from <http://revistas.unap.edu.pe/rd/>
- Torres, L. (2021). “LA NECESIDAD DE REGULAR LOS MECANISMOS DE CONTROL PREVENTIVO EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LA LEY 30225”. UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO, Trujillo. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0003-0951-0405>
- Transparencia, I. (2021). *Índice de la Percepción d ela Corrupción 2020*. Retrieved from <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion>
- Tripadelli, J., Fernandez, E., & Machado, W. (2011). Gestión de la cadena de suministro del sector público: una alternativa para controlar el gasto actual en Brasil. *Administración Pública, Rio de Janeiro*, 401-433.

- Vance, C. (2020). *Evaluación Anticorrupción en Latinoamérica 2020*. Retrieved from file:///D:/DOCTORADO/ARTICULO%20COMPAS/Evaluacion-Anticorrupcion-Latinoamerica-2020.pdf
- Vaz, J., & Lotta, G. (2011). La contribución de la logística integrada a las decisiones de gestión de políticas públicas en Brasil. *Administración Pública Río de Janeiro*, 107-139.
- Villegas, J. (2019). *La contratación de obras públicas bajo la aplicación del D.S. 056-2017-EF que modifica el D.S. 365-2015-EF como mecanismo de eficiencia y lucha contra la corrupción*.
- Zuleta, M., Caro, C., Cetina, C., & Fonseca, H. (2021). *Diagnóstico subregional de los datos del Sistema de compra y contratación pública*. OAS Cataloging-in-Publication Data. Retrieved from file:///D:/DOCTORADO/CICLO%20V/ANTECEDENTES%20BIBLIOGR%C3%81FICOS/Diagnostico-subregional-de-los-datos-del-sistema-de-compra-y-contratacion-publica.pdf

